

¿EN QUÉ CONSISTE EL PLAN DE EMERGENCIA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO?

En agosto de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu) denegó la licencia institucional a la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo (UNPRG). Ante esta situación, el Ministerio de Educación, en cumplimiento de su rol rector, conformó una comisión técnica para que elabore un plan de emergencia cuya ejecución le permita a la UNPRG alcanzar las condiciones básicas de calidad, para que pueda presentarse a un nuevo proceso de licenciamiento. A continuación, conoce de qué se trata el plan de emergencia.



INICIO

MODIFICAR EL MODELO EDUCATIVO, DOCUMENTOS NORMATIVOS, DE GESTIÓN Y DE PLANIFICACIÓN



Se requiere una revisión integral de documentos, como el Estatuto y los planes de estudio, con el objetivo de proponer mejoras, adecuarlos a la Ley Universitaria y a la planificación estratégica de la universidad.

La UNPRG tiene que subsanar 25 indicadores que han sido observados por la Sunedu sobre 44 evaluados. Estos están relacionados a objetivos académicos, grados y títulos, y planes de estudio, infraestructura y equipamiento, investigación, personal docente, servicios complementarios, mecanismos de inserción laboral, entre otros.

PROMOVER EL DESARROLLO DOCENTE



Sobre la base de un diagnóstico se ejecutará el plan de capacitación y desarrollo docente.

MEJORAR LOS PROCESOS



Principalmente, aquellos ligados a la gestión académica, gestión de investigación, gestión de inversiones, mantenimiento, seguridad y salud en el trabajo, protocolos de laboratorios y manejo de residuos sólidos. Además, de mejoras en los servicios complementarios y los procesos de inserción laboral.

MEJORAR LA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN



A través de ajustes en las políticas, normas y procedimientos para la realización y promoción de la investigación.

INVERTIR EN EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA



Para ello, se ha previsto la culminación de obras de infraestructura, así como la gestión de inversiones y adquisición de equipos de laboratorio de facultades.



META

¿QUÉ RESULTADOS SE ESPERAN?



Cumplir con las condiciones básicas de calidad y presentarse a un nuevo proceso de licenciamiento.

RECUERDA

- El plazo máximo de ejecución del plan de emergencia es de 12 meses.
- La comisión técnica realizará el seguimiento y monitoreo del plan de emergencia.
- Si el plan de emergencia no se cumple, el Minedu nombrará una comisión reorganizadora.

